

ACUERDO NoD 04 de 2015.

16 ENF. 2015

**"Por medio del cual se incorporan y adicionan al presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar para la vigencia fiscal 2015 Recursos Provenientes de la GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR"**

### EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLÍVAR

En uso de sus facultades legales y extraordinarias conferidas por la Ordenanza No.35 de 2013, proferida por la Asamblea Departamental de Bolívar, y en el Decreto No. 498 de octubre 30 de 2013 expedido por el Gobernador del Departamento de Bolívar,

#### CONSIDERANDO:

Que el Decreto 498 del 30 de octubre de 2013 por medio del cual se creó el Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar y se dictaron otras disposiciones, señala como una función del Consejo Directivo la aprobación o modificación del presupuesto y cualquier reforma que a ellos se introduzca.

Que en consonancia con lo anterior, el Acuerdo No. 020 de Diciembre 11 de 2014, por medio del cual se aprobó el presupuesto de ingresos y gastos del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar para la vigencia fiscal 2015 en su artículo 7° dispuso *"Que las adiciones presupuestales, siempre que procedan, serán elaboradas por el Director Administrativo y Financiero en coordinación con la Dirección General y con los respectivos Directores del Área de cada una de las dependencias del Instituto y su aprobación compete al Consejo Directivo durante sus sesiones ordinarias y/o extraordinarias cuando modifiquen los montos globales del presupuesto"*.

Que el Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar celebró convenio Interadministrativo de Asociación No. 02 del 15 de enero de 2015, con la Gobernación de Bolívar mediante, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y logísticos entre la Gobernación del Departamento de Bolívar y el Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar, para el fortalecimiento de las estrategias de promoción y mercadeo de los destinos turísticos del departamento de Bolívar y de sus manifestaciones culturales, a través de la participación en la **XXXIV VITRINA TURÍSTICA ANATO 2015**".

Que el valor total de dicho convenio Interadministrativo es por la suma de **\$240.660.936** (Doscientos Cuarenta Millones Seiscientos Sesenta Mil Novecientos Treinta y Seis Pesos M/cte. ), de los cuales el Departamento aportará la suma de: **\$205.660.936** (Doscientos Cinco Millones Seiscientos Sesenta Mil Novecientos Treinta y Seis Pesos M/cte) , y por su parte el INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLÍVAR aportará la suma de ~~\$35.000.000~~ (Treinta y Cinco Millones de Pesos) los cuales serán en especies representados en la coordinación del proyecto.

Que por disposición del artículo No. 2 de la Ordenanza 35 de 2013, los anteriores recursos se constituyen en parte del patrimonio del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar.

Que en este orden de ideas la Directora General del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar, Dra. Margarita Díaz Casas, solicitó a la Junta Directiva de ICULTUR facultad para la incorporación de los recursos derivados de la suscripción del convenio interadministrativo entre la Gobernación de Bolívar e ICULTUR.

Que en sesión de Junta Directiva de 16 de enero de 2015, los miembros aprobaron por unanimidad la incorporación de los recursos solicitados por lo que se hace necesario adicionar estos recursos al presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropiación de Gastos del Instituto, para la presente vigencia.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDO No. 04 de 2015.  
16 ENE. 2015

“Por medio del cual se incorporan y adicionan al presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar para la vigencia fiscal 2015 Recursos Provenientes de la GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR”

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Incorporar al presupuesto de Rentas e Ingresos en la actual vigencia la suma **\$205.660.936** (Doscientos Cinco Millones Seiscientos Sesenta Mil Novecientos Treinta y Seis Pesos M/cte) con la siguiente imputación presupuestal:

100000000 INGRESOS  
110000000 INGRESOS CORRIENTE  
111000000 INGRESOS NO TRIBUTARIOS  
111020000 OTROS INGRESOS  
111020200 CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS CON EL DEPARTAMENTO  
111020201 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ASOCIACIÓN No.02 del 15 de ENERO de 2015 \$205.660.936

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Con fundamento en lo dispuesto en el artículo anterior ábrase un crédito al presupuesto de gasto por la suma de **\$205.660.936** (Doscientos Cinco Millones Seiscientos Sesenta Mil Novecientos Treinta y Seis Pesos M/cte) de conformidad con la siguiente distribución presupuestal.

220000000000 GASTOS DE INVERSION  
221000000000 GASTOS DE INVERSION CULTURAL  
221010000000 FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA CULTURAL  
221010200000 OTROS INGRESOS  
221010202000 DEPARTAMENTO  
2210102020100 DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES  
2210102020101 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ASOCIACIÓN No.02 del 15 ENERO de 2015 \$205.660.936

**ARTÍCULO TERCERO:** Por el área de presupuesto del Instituto de Cultura y turismo de Bolívar se harán las operaciones contables que se desprendan del presente acuerdo.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en la Ciudad de Cartagena de Indias, D.T. y C., a los a los dieciséis (16) días del mes de enero del 2015.

  
FRANCY VALENZUELA ABRIL  
Presidente del Consejo Directivo  
Delegada del Gobernador de Bol.

  
MARGARITA DIAZ CASAS  
Directora General  
ICULTUR

Revisó: Sandra A.  
Elaboró: JC Patón